CONVENIO N° 001-2015-OAJ-CR

PROGRAMA

PROGRAMA DE PASANTÍAS DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS PARLAMENTARIOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

1. ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Diputados de Chile y el Congreso de la República del Perú, con fecha veinte de marzo de dos mil trece, firmaron el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de cada parlamento, coordinar actividades de cooperación mutua especialmente orientadas a la capacitación académica y a promover actividades de intercambio de experiencias referidas a la labor parlamentaria de ambos países, para lo cual se comprometen a gestionar pasantías de funcionarios especializados en cada entidad. Para dicho efecto, las partes de común acuerdo pactarán, a través de coordinadores, las condiciones en que se producirá los intercambios, atendiendo al principio de reciprocidad.

Segundo. La Cámara de Diputados de Chile y el Congreso de la República del Perú, con fecha veintiuno de enero de dos mil quince, firmaron el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

Tercero. A fin de dar cumplimiento al Acuerdo Específico se desarrolla el presente Programa de Pasantías de Fortalecimiento Interinstitucional para la gestión de los procesos parlamentarios entre los funcionarios del Servicio Parlamentario del Congreso de la República del Perú y de la Cámara de Diputados de Chile.

2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Parlamentario del Congreso de la República del Perú es el cuerpo estable de funcionarios que actúan bajo la dirección del Oficial Mayor y se encarga de brindar asesoramiento especializado y apoyo administrativo para el cumplimiento de la labor parlamentaria, que comprende el proceso de creación de la ley, el control parlamentario y el ejercicio de la función de representación.

El Servicio Parlamentario tiene como el objetivo de asegurar la unidad, la racionalidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos de índole parlamentaria y de la correcta administración de los recursos logísticos.

Por tales razones, el recursos humano constituye una gran fortaleza para la institución, siendo imprescindible que, de manera constante y sostenida, se fortalezcan capacidades y la especialización de los servidores que participan en el apoyo de la función parlamentaria.

La Cámara de Diputados de Chile considera que la cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre los parlamentos constituye una de las herramientas más eficaces para desarrollar la capacitación y perfeccionamiento de sus funcionarios con miras a un mejor trabajo de apoyo a la labor parlamentaria.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Fortalecer las capacidades en gerencia pública, tanto en la gestión y el control administrativos como en gestión parlamentaria, de los funcionarios responsables y profesionales de las unidades orgánicas del área parlamentaria y del área administrativa del servicio parlamentario para el óptimo un mejor ejercicio de la labor parlamentaria, el desarrollo del control político y el ejercicio de la función de representación política.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la cooperación interparlamentaria, así como establecer un programa permanente y sostenible de capacitación técnica y profesional para el mejoramiento de la gestión parlamentaria.

- Incorporar en los modelos de gestión de los funcionarios del Servicio Parlamentario las mejores prácticas administrativas de los parlamentos.

4. ALCANCE DEL PROGRAMA

4.1. DEFINICIÓN

La pasantía consiste en la estancia de tres funcionarios del Congreso de la República del Perú por cinco días en la Cámara de Diputados de Chile y viceversa, en la que los pasantes participarán en actividades tales como ponencias, talleres y visitas de campo, con el objeto de intercambiar conocimientos, destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del ámbito laboral parlamentario.

En tal sentido, la pasantía implicará la participación del pasante en un programa básico, que es común a todas las pasantías, y otro específico en el que se cubrirán actividades propias y específicas relacionadas a cada pasantía.

4.2. CONTENIDOS

- Actualización en los procesos de capacitación y desarrollo de especializaciones del personal de los parlamentos.
- Aproximaciones al proceso presupuestario, su elaboración aprobación y control, así como la realización del análisis costo - beneficio de los proyectos o iniciativas de ley.
- Complementación en técnica legislativa para la elaboración de proyectos y dictámenes.
- Conocimiento del soporte normativo y logístico para ejercicio de la función de representación política en los respectivos distritos electorales.
- Intercambio de experiencias en los procesos de generación de conocimiento y procesamiento de información para el trabajo parlamentario.
- Intercambio de experiencias en el diseño y gestión del proceso de votación electrónica en el Pleno del Congreso y en las comisiones.
- Intercambio de experiencias en cuestiones propias de la técnica y del proceso legislativo

4.3. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

En el caso de los servidores del Congreso de la República del Perú, participarán en el programa quienes desarrollen actividades laborales en el ámbito legislativo o en la administración parlamentaria, los que serán designados por la Presidencia del Congreso, a propuesta del Oficial Mayor.

Los servidores de la Cámara de Diputados de Chile serán designados por la Secretaría General a propuesta de la Academia Parlamentaria.

1.4. DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa de pasantías de fortalecimiento interinstitucional para la gestión de los procesos parlamentarios entre los funcionarios del Servicio Parlamentario del Congreso de la República del Perú y de la Cámara de Diputados de Chile se iniciará en abril del presente año.

Documento suscrito en dos originales en idioma castellano, igualmente auténticos y válidos, en la ciudad de Valparaíso a los 21 días del mes de enero del año 2015.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República del Perú

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados de Chile